

RESOLUCIÓN No. 25-4241

27 DE AGOSTO DE 2014

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad concedida por los Decreto No. 3134 de diciembre 20 de 1956, Decreto 1875 de agosto 3 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000, emanados del Ministerio de Salud y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaria Departamental de Salud y

CONSIDERANDO:

Que **CESAR LEONARDO DIAZ MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1026266687** expedida en **BOGOTA D.C.**, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **MEDICO**, de acuerdo a título que le otorgó **LA FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS EN BOGOTA D.C.**, según **ACTA DE GRADO No. 0241 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2013**.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en **LA FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS EN BOGOTA D.C.**, obrando **EN EL DIPLOMA No. 13BO57PR000352 FOLIO 00041 LIBRO 04 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2013**.

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio de Un (1) año, tal y como lo determina la Resolución No. 1058 del 23 de marzo de 2010 emanada del Ministerio de Salud, en **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ-CUNDINAMARCA. CON ORDEN DE PLAZA No. 140-M, en el tiempo comprendido DEL 06 DE AGOSTO DE 2013 AL 05 DE AGOSTO DE 2014**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a **CESAR LEONARDO DIAZ MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1026266687** expedida en **BOGOTA D.C.**, para ejercer la profesión como **MEDICO** en el Territorio Nacional y tiene efectos de inscripción en el Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

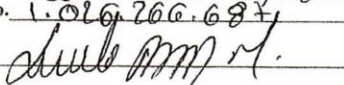
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **27 DE AGOSTO DE 2014**



LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
Directora Desarrollo de Servicios

Proyecto: Yarith Maldonado

BOGOTA D.C. 05 / septiembre / 14
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Cesar Leonardo Diaz Moreno
CC No. 1.026.266.687
Firma 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

CESAR LEONARDO
DIAZ MORENO

C.C. 1026266687

MEDICO(A)

Expedicion 05/09/2014

IDentico S.A.S

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA
ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

